



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 3197 DE FECHA 14/09/2011, 3305 Y 3306 DE FECHA 26/09/2011, 3662 DE FECHA 18/10/2011, 4036 Y 4037 DE FECHA 14/11/2011, 4098 DE FECHA 18/11/2011, QUE APRUEBAN SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNAN SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0884 /

TALCA, 21 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para las regiones que indica;
- d) Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio, correspondientes a las familias identificadas en la presente resolución, los cuales cuentan con calificación definitiva de conformidad a los requisitos exigidos en la Resolución citada en el visto c) anterior ;
- e) La Resolución Exenta N° 3197 de fecha 14 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- f) La Resolución Exenta N° 3305 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- g) La Resolución Exenta N° 3306 de fecha 26 de Septiembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- h) La Resolución Exenta N° 3662 de fecha 18 de Octubre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- i) La Resolución Exenta N° 4036 de fecha 14 de Noviembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- j) La Resolución Exenta N° 4037 de fecha 14 de Noviembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;
- k) La Resolución Exenta N° 4098 de fecha 18 de Noviembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I;



- l) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- m) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar los Códigos de Postulación a través de las Resoluciones citadas en los Vistos e), f), g), h), i), j) y k) precedentes, a los beneficiarios que se indicarán en la presente resolución;

RESOLUCIÓN:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3197 de 14 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:
- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelto 1, Los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
56958	JOSÉ ABRAHAM RAMÍREZ POBLETE	11283476-1	Fundación Santiago	Curepto	1	380	80	22,5	9	491,5
70989	CORINA DELIA TAPIA SEPÚLVEDA	4191272-3	Coech	Linares	1	380	64	22,5	9	475,5
70321	HERACLIO DEL CARMEN VILLALOBOS VERGARA	4907284-8	Coech	Longavi	1	380	63,5	22,5	9	475
70760	EUGENIA DEL CARMEN CÁCERES VALENZUELA	9146025-4	Fundación Crate	Maule	1	380	19	22,5	9	430,5
72686	SERGIO ANTONIO CABRERA CORNEJO	5779488-7	Fundación Santiago	Pelarco	1	380	70	22,5	9	481,5
72683	LUIS FLORIDOR NELSON GUERRA RAMÍREZ	8292293-8	Fundación Santiago	Talca	1	380	20	22,5	9	431,5

- b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3197 de 14 de Septiembre de 2011.

2. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3305 de 26 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelto 1, los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
70639	ANÍBAL VERGARA LUPALLANTE	3882617-4	Coech	Longavi	1	380	40	22,5	9	451,5
70332	MARÍA EMIRSE GONZÁLEZ ALBORNOZ	9222376-0	Coech	Longavi	1	380	40	22,5	9	451,5

- b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3305 de 26 de Septiembre de 2011.

3. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3306 de 26 de Septiembre de 2011, de la siguiente forma:

- a. Rectifíquese en la tabla del Resuelto 1, los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
72697	SONIA DE LAS MERCEDES BAEZA BAEZA	6908594-6	Fundación Santiago	SAN RAFAEL	1	380	60	22,5	9	471,5
72718	CARLOS SEGUNDO DÍAZ VENEGAS	9756440-K	Fundación Santiago	Talca	1	380	50	22,5	9	452,5

- b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3306 de 26 de Septiembre de 2011.



4. Modifíquese la Resolución Exenta N° 3662 de 18 de Octubre de 2011, de la siguiente forma:

a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
71109	BLANCA OLIVIA GUTIÉRREZ RÍOS	3075210-4	Renacimiento	Curico	1	380	40	22,5	9	451,5
76521	ALICIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DONOSO	11560030-3	Fundación Kamar	San Rafael	1	380	25	22,5	9	436,5
73773	SARA ADRIANA DEL PILAR VILLARROEL NOVOA	8284681-6	Caritas	Linares	1	380	20	22,5	9	431,5
76631	CARLOS FRANCISCO CERPA LARA	8738286-9	Fundación Kamar	Maule	1	380	25	22,5	9	436,5
76981	FLORENCIO DEL CARMEN BARRIOS CONTRERAS	8138407-K	Pro-talca	Romeral	1	380	35	22,5	9	446,5
76522	OSCAR RAMÓN VALENZUELA CAMPOS	5824712-k	Pro-talca	Sagrada Familia	1	380	35	22,5	9	446,5
70640	ROSANA DE LAS MERCEDES ROJAS ALIAGA	14531008-3	Pro-talca	San Clemente	1	380	35	22,5	9	446,5
76517	MARTA PATRICIA SEPULVEDA RUIZ	7135048-7	Fundación Kamar	San Rafael	1	380	35	22,5	9	446,5

b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 3662 de 18 de Octubre de 2011.

5. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4036 de 14 de Noviembre de 2011, de la siguiente forma:

a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
71951	LUIS HUMBERTO PINO CASTRO	9416035-9	Proyectos del Maule	Sagrada Familia	1	380	40	22,5	9	451,5

b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 4036 de 14 de Noviembre de 2011.

6. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4037 de 14 de Noviembre de 2011, de la siguiente forma:

a. Rectifíquese en la tabla del Resuelvo 1, los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
75613	MARTA ELENA SEGURA CARMONA	10495923-7	Caritas	Cauquenes	1	380	20	22,5	9	431,5
77171	LEONIDAS ARMANDO RECABAL PLAZA	4246487-2	Caritas	Cauquenes	1	380	20	22,5	9	431,5
68924	FRESIA DEL CARMEN LEITON LEYTON	6586528-9	Inmobiliaria Los Cipreses	Rauco	1	380	80	22,5	9	491,5
73730	HUGO DEL CARMEN MONTOYA TENORIO	5245905-2	Caritas	San Javier	1	380	40	22,5	9	451,5
55945	ALBA ROSA ICETA DÍAZ	6655823-1	Fundación Santiago	SAN RAFAEL	1	380	60	22,5	9	471,5

b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 4037 de 14 de Noviembre de 2011.



7. Modifíquese la Resolución Exenta N° 4098 de 18 de Noviembre de 2011, de la siguiente forma:

a. Rectifíquese en la tabla del Resuelto 1, los Códigos del subsidio asignado de los siguientes Beneficiarios, quedando su individualización de la siguiente forma:

Código	Nombre Proyecto	Rut	Egis	Comuna	N° Familias	Total Subsidio UF	Total Subsidio Local. Habitación	Asistencia Técnica UF	ITO UF	Total de Subsidio
71277	CARLOS ENRIQUE ÁVILA ESCOBAR	6508127-K	Coech	Longavi	1	380	47	22,5	9	458,5
77974	MARÍA OLGA VALDERRAMA MUÑOZ	6092667-0	Gespros	Molina	1	380	65	22,5	9	476,5

b. En los demás, rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 4098 de 18 de Noviembre de 2011.

8. Déjese establecido que la presente Resolución no genera gastos a la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Egis:

- Caritas Linares (Freire N° 452, Linares)
- COECH (Yerbas Buenas N° 620, Linares)
- Fundación Crate (18 Oriente N° 850, Talca)
- Fundación Santiago (2 Norte N° 857, Talca)
- Fundación Kamar (7 ½ Oriente #1341, Talca)
- Gespros (Villota #265, Curicó)
- Inmobiliaria Los Cipreses (1 Norte #841, Edificio Progresur, Talca)
- Protalca (1 Oriente N° 1120, Talca)
- Proyectos del Maule (Rodríguez #614, Curicó)
- Renacimiento (Villota N° 554 Oficina 06, Curicó)

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Delegación Linares
- Delegación Curicó
- Delegación Cauquenes
- Departamento Técnico
- Programa Construcción Sitio Propio
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- División de Política Habitacional Minvu Santiago
- Comité de Reconstrucción Central Santiago
- Oficina de partes